

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 1, Secretaría Civil nº1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/OTRO S/EJEC. HIPOTECARIA (EXPTE. 3738/95), Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 11 de Diciembre de 2009 a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de San Javier el siguiente bien inmueble: Ubicado en calle Moreno s/n esquina Nuñez y Burges de San Javier, Inscripto al Registro General al nº 26142 Fº293 Tº128 del dpto. San Javier. Partida impuesto inmobiliario nº 04-04-00-020198/0001-3.- El bien saldrá a la venta con la base de \$40.000.- (cláusula escritura de hipoteca). La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "LICITACIÓN BAJO SOBRE " (art.570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero en presencia del Secretario realizará la apertura de sobres labrándose el acta correspondiente con el contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo, en caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% de la base anterior, y de no haber postores un tercer acto sin base y al mejor postor, en idénticas condiciones que las señaladas ut supra pactadas en la escritura de hipoteca. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se le exime del pago de la seña en el acto de la subasta, autorizándosele a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El Inmueble se encuentra desocupado. No se admitirá la compra en comisión (art.598 inc.7 del CPCCN).Fíjase fecha y hora de visita para el día 9-12-09 De 9 a 13 hs. Dirigiéndose previamente al Gerente Banco de La Nacion Argentina Sucursal San Javier, y/o al martillero designado. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del CPCCN. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Sucursal San Javier ó al Martillero al los Te. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2009. Fdo. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.-

S/C 87943 Dic. 4 Dic. 7

POR

PEDRO ALBERTO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 1, Secretaría Civil nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/OTRO S/EJEC. HIPOTECARIA (EXPTE. 2209/96), Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2009 a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Juzgado Comunal de Romang, el siguiente bien inmueble: Ubicado en calle Gaspar Kaufmann Nº 1057 de Romang, Inscripto al Registro General al nº 7010 Fº 56 Tº 142 del dpto. San Javier. Partida impuesto inmobiliario nº 04-01-00-018694/0011-1. El bien saldrá a la venta con la base de \$69.149,55. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "LICITACIÓN BAJO SOBRE" (art. 570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero en presencia del Secretario realizará la apertura de sobres labrándose el acta correspondiente con el contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo, en caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% de la base anterior, y de no haber postores un tercer acto sin base y al mejor postor, en idénticas condiciones que las señaladas ut supra pactadas en la clausula diez de escritura de hipoteca. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se le exime del pago de la seña en el acto de la subasta, autorizándosele a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El Inmueble se encuentra desocupado. No se admitirá la compra en comisión (art.598 inc.7 del CPCCN). Fíjase fecha y hora de visita para el día 10-12-09 De 9 a 13 hs. Dirigiéndose previamente al Gerente Banco de La Nacion Argentina Sucursal San Javier, y/o al martillero designado. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del CPCCN. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Sucursal San Javier ó al Martillero al los Te. 0342- 4597376 -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PATRICIA SCHATZLE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito C. y Comercial, 3ª. Nom. de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: BANCO MACRO (Nvo. Banco Suquía S.A.) c/ Otro (D.I./CUIT.: DNI: 8.322.509) s/Ejecutivo (978/03) Hoy por Fuero de Atracción (78/06): (Expte. N° 916, Folio:... Año: 2006); se ha dispuesto que el/la Martillero/a Patricia Schatzle, CUIT. 27-20.190.999-1, proceda a Vender en Pública Subasta el día Martes 15 de Diciembre de 2009 a las 17 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Salas de subastas del Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 1.622,73, si no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor; la 1/12 Ava Parte Indivisa sobre el Dominio N° 8477, Tº 30 (PH), Fº 691, Sección Propiedades, Dpto. La Capital del Reg. Gral., P.I. N° 10-11-01-098897/0073-5, Ubicación: J. J. Paso y 1° de Mayo (Unidad "B", 7° P., Dpto. 25) de Santa Fe; cuya descripción de título indica: Bajo el sistema que legisla la Ley Nacional n° Trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones, decretos complementarios y leyes de aplicación subsidiaria; la Unidad N° Cero Siete- Uno del Piso Séptimo del Pabellón "B", con una superficie propia de cincuenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados al que se le adjudica como base de relación al valor total del conjunto del inmueble el uno coma ciento setenta y cinco por ciento de acuerdo al porcentual fijado en el Reglamento de Copropiedad y Administración que más adelante se relacionará, en el que también se especifican los bienes de propiedad común que en la proporción establecida se involucra en esta venta. El inmueble en su totalidad, del cual forma parte la unidad que por este acto se enajena, se ubica en esta ciudad de Santa Fe, en Avenida Juan José Paso esquina calle 1° de Mayo conocidos bajo denominación de Monobloques Pabellón "A" y Pabellón "B" edificados en altos en terreno cuyo título tiene mayor extensión y que según medición y plano de subdivisión respectivo practicado por el Agrimensor Mateo M. Beovide y aprobado por el Depto Topográfico de la Pcia. de Santa Fe e inscripto bajo el n° cuarenta y dos mil ciento veinte y ocho, en el que se encuentra individualizado como parcela uno, un ejemplar del cual se encuentra agregado al folio quinientos noventa y dos protocolo del año mil novecientos sesenta y siete del Registro n° Ciento Once a cargo del Escribano de esta Ciudad don Domingo Silva Montyn, se compone de cincuenta y un metros ochenta y siete centímetros de frente al Norte, línea J-E sesenta y seis metros de frente al Este, línea F-E; sesenta y seis metros en el costado Sud-Oeste, línea M-F; siendo quebrada la línea del costado Oeste, que mide; a contar del frente Norte, once metros veinticinco centímetros hacia el Sud, línea K-J, luego diez y ocho metros veinte centímetros hacia el Oeste, línea L-K y finalmente veinte y seis metros setenta y cinco centímetros hacia el Sud, línea M-L y cerrar la figura, con superficie libre de ochava de tres mil ciento noventa y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, lindando; Norte, Avenida Juan José Paso, Este calle 1° de Mayo; Sud-Oeste lote dos del plano y Oeste, Estado Nacional Argentino. Lo deslindado es parte de la Manzana Municipal n° novecientos veintinueve. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 10/11/09: Subsiste el dominio a nombre del demandado, no reconoce Hipotecas ni Inhibiciones, pero si los siguientes embargos: 1°): Aforo: 33746, Fecha: 24/04/03, autos: Nvo. Bco. de Sta. Fe c/Otro s/Ejec., Expte.:296/03, Juzg. Dist. C. y C. 3° Nom. Sta. Fe. Monto: \$ 4.532,05, reinscripto s/minuta 6995 del 23/01/08 y 2°): El de estos autos, Aforo: 76990; Fecha: 08/09/03, monto: \$ 2.284,63, reinscripto s/oficio 76161/08. Municipalidad de Santa Fe: Al 29/05/09: Le corresponde el Padrón N° 74116 y no posee deuda por T.G.I.; A.P.I.: Al 31/07/09: no posee deuda; Administración Consorcio: Al 22/05/09: No posee deuda; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I.: 10-11-01-098897/0073-5 y su avalúo es de \$ 18.740,13; Aguas Santafesinas S.A.: Al 28/05/09: No posee deuda; Aguas Provinciales S.A. (e.l.): Al 26/06/09: No posee deuda; Ex-Dipos Residual: Al 27/05/09: No registra deuda; Constatación Judicial: El/La Sra. Oficial de Justicia, informa: me constituí en el domicilio de calle J.J. Paso y 1° de Mayo, Unidad B, "7" Piso, Dpto. 25 de Santa Fe, fui atendida por Nelly Ferreira de De Iriondo, DNI: 6.084.272, explicó que reside solamente ella en el inmueble y en carácter de propietaria. El departamento cuenta con un estar-comedor, piso de madera, cielorraso de yeso; tres dormitorios con similar piso y cielorraso; baño completo instalado; pasillo de comunicación, una cocina pequeña instalada y lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas, ubicado sobre calles pavimentadas, a unas quince cuadras aproximadamente del centro de la ciudad, con varios establecimientos educacionales en las inmediaciones, al igual que transitan por su Avenida J. J. Paso varias líneas de transporte de pasajeros. El destino de uso del inmueble es de vivienda única de la "atendiente". Santa Fe, 2 de Julio de 2009. Fdo. Leguiza. Condiciones de Venta: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de los Tribunales de Santa Fe, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más

informes: En Secretaría del Juzgado y/o a la Martillero/a, Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o 154- 395152. Santa Fe, 30/11/09.
Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 217 87639 Dic. 4 Dic. 9
